

Deportes

EL DATO
El Bayern (1' con 42), con Claudio Pizarro desde los 80', igualó 1:1 con el Borussia Mönchengladbach por la Bundesliga

El 'Bombardero' reemplazó a Tomas Müller. Hoy, el Schalke de Farfán y el Frankfurt de Zambrano chocan con Friburgo y Wolfsburgo, respectivamente.



EL PARTIDO DE SU VIDA

'Depredador' quiere ser campeón con el Corinthians. "Sería muy importante para mi carrera".

En algunas ocasiones debes morir para recuperar la vida. Debes conocer el infierno del dolor, cerrar tus ojos y embarcarte en una aventura que te convierta en alguien igual pero diferente. La poesía podría reflejar el momento que vive Paolo Guerrero. A horas de chocar con el Chelsea en la final. A poco de ir por el Mundial de Clubes en Yokohama.

SABIA OUI?

El delantero peruano no está aquí de casualidad, pero su carrera no ha sido una fiesta. Llegó al Bayern Munich, tras un litigio con Alianza, y a los 20 años debutó en primera. Durante dos años luchó contra la suplencia, detrás de Makaay, Claudio Pizarro y

Santa Cruz, aunque llegó a marcarle un gol al Chelsea en la Champions 2004/2005. Ya mostraba el look rebelde, con cabello corto, trenzas y pelos parados. Hizo un puñado de goles y fue catalogado como el mejor comodín del torneo, pero el cuadro bávaro no lo supo esperar y debió mudarse a Hamburgo en 2006. Allí, Paolo fue casi siempre indiscutible, aunque combinó luces con sombras. Un botellazo a un hincha y una patada arterá a un arquero rival le pusieron etiqueta. Entonces llegó la hora de salir. "Estoy al cien por cien. Haría cualquier cosa para ganar el

Mundial, me haría las infiltraciones que fueran necesarias, quiero jugar del caja", dice en este presente feliz que se trazó como futuro el día que decidió fichar por el 'Timao'. Guerrero tendrá enfrente al campeón de la Champions, el del 'Niño' Torres, Mata y Cech. Un reto más para un hombre que supo renacer. Que sabe lo "importante" que es el Mundial para su carrera. Y para el Perú.

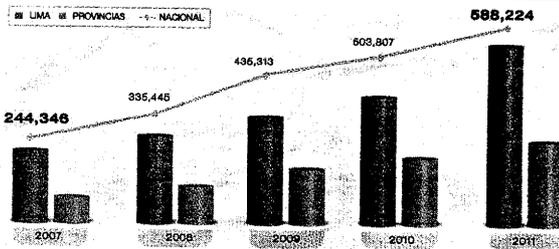


BUSCA GLORIA.
Aspira a ser el peruano más joven en ganar el torneo.

AUMENTA LA VENTA DE DIARIOS EN EL PERÚ



EVOLUCIÓN DE VENTAS PERÚ21 (N° de ejemplares)



En los últimos 5 años las ventas de Perú21 aumentaron en 30%.
KPMG - Estudio de Circulación de Diarios



RESOLUCIÓN N° 004-TE/2011

Lima, 7 de diciembre de 2011.

EL TRIBUNAL DE ÉTICA

VISTA:

La queja presentada por el señor Leonardo Caparrós Gamarra a propósito de las publicaciones hechas en el diario Perú21, el 4 de febrero del 2011, (Caso 12-11), a través del titular de la portada "Negocio Redondo", el artículo "Hizo negocio redondo en el INPE", cuyo contenido es abordado también en la columna La opinión del Director "Escudándose en la tintarillada", así como también la respuesta enviada, a solicitud del Tribunal de Ética, por el señor Fritz Du Bois Freund, director del mencionado medio de comunicación.

CONSIDERANDO

Que el denunciante sostiene que el diario Perú21 publicó en su portada una foto suya, a la cual añadió un montaje con billetes de S/. 100,00, con el título "Negocio Redondo". Asimismo refiere que la nota informativa correspondiente, apareció en el interior del diario bajo los encabezados "Viceministro de Justicia Incumplió Ley de Incompatibilidad de Funcionarios" e "Hizo Negocio Redondo en el INPE". El denunciante indica que el diario Perú21 no contrastó ni verificó la información difundida y que, de esta manera, ha sido víctima de un "doble" a través del lenguaje visual, puesto que aparece como corrupto. Asimismo, el denunciante señala que él no ha transgredido la ley, y no tiene ningún proceso administrativo en su contra. Finalmente, solicita que el diario Perú21 retire del Internet la información materia de la queja, puesto que la viene produciendo un daño continuado. Al respecto, el denunciante señala que las afirmaciones sobre el incumplimiento de la Ley N° 27588, son falsas y presenta como prueba informes jurídicos que concluyen que la norma no es aplicable a su caso.

Que, el director del diario Perú21 señala que los hechos que se describen en el Informe son ciertos, toda vez que describen la situación de un funcionario público que, habiendo ejercido los cargos de Jefe del INPE y asesor de la Ministra de Justicia, en un lapso menor a un año pasó a brindar sus servicios, en calidad de Gerente General de la empresa UNLIMITED SYSTEMS SAC, empresa proveedora del INPE.

Que el Tribunal de Ética observa que el diario Perú21 ha recogido la versión del denunciante, publicándola en el artículo materia de la queja, en el que se da cuenta además de los informes legales. En consecuencia, a juicio de este colegiado no cabe afirmar que la información contenida en el artículo, no haya sido debidamente contrastada.

No obstante que el problema suscitado encierra un evidente trasfondo legal, cuyos alcances podrían dar lugar a diversas interpretaciones, ellas, en última instancia y de ser el caso, tendrían que ser resueltas por un órgano jurisdiccional o arbitral. En tal sentido, no corresponde a este tribunal avocarse a dicha tarea interpretativa. Por la misma razón, el Tribunal ha considerado innecesario orientar su decisión, tomando como base los contenidos expresados en los diversos informes legales alcanzados por el recurrente.

Que, independientemente del legítimo derecho ejercido por el Director y los periodistas de diario Perú21 para expresar opinión, cuestionando la conducta observada por el señor Caparrós, no puede obviarse, sin embargo, el hecho de que, la manera de expresar dicha opinión fue entrelazada con titulares indebidos y con información precedida de imágenes fotográficas obviamente manipuladas, sugiriendo, de manera concluyente, la perpetración de hechos ilícitos de clara trascendencia penal sin tener evidencia de ello. En consecuencia, este tribunal no puede en este aspecto dejar de expresar su parecer contrario en torno a una utilización indebida de formas o figuras periodísticas, que terminan afectando las reglas previstas en los Principios Rectores para sus diarios y revistas del Grupo El Comercio.

En uso de las atribuciones conferidas por su Reglamento.

RESUELVE

Primero.- Declarar fundada la queja presentada por el señor Leonardo Caparrós Gamarra (Caso 12-11), con relación al título de la portada "Negocio Redondo", el artículo "Hizo negocio redondo en el INPE", así como al uso indebido de su imagen con los billetes en el bolsillo.

Segundo.- Disponer que el diario Perú21 publique la presente resolución en el plazo de ocho días de notificada. Si no realizara tal publicación, el Tribunal de Ética dispone que la resolución sea difundida en los medios de comunicación asociados en el Consejo de la Prensa Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Teresa Quiroz
TERESA QUIROZ VILLAZO
PRESIDENTA

Alfonso Muñoz
ALFONSO MUÑOZ ROSALES
VICEPRESIDENTE

Luis Ferrero
LUIS FERRERO PALDOMI
VOCAL

Diego García
DIEGO GARCÍA BAYÁN
VOCAL

Graciela Fernández
GRACIELA FERNÁNDEZ BACA
VOCAL